

# Fondo de CELAC para la adaptación climática y respuesta integral a desastres



**CELAC**

Comunidad de Estados  
Latinoamericanos y Caribeños

# Antecedentes del Fondo CELAC para la Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres

- CELAC estableció el Fondo de Fiduciario para la Adaptación al Cambio Climático y Respuesta Integral a Desastres (FACRID), para fortalecer la cooperación regional en la adaptación al cambio climático y la prevención y preparación para respuestas integrales a desastres naturales.
- El Fondo se financia mediante contribuciones voluntarias de los Estados miembros.
- Argentina, México y San Vicente y las Granadinas, Colombia y Letonia ya han realizado contribuciones voluntarias al Fondo. Se están llevando a cabo actividades en Honduras (post Eta / Iota) y México (post Otis).
- El Fondo es administrado por la CEPAL, de acuerdo con los términos del Acuerdo firmado por las Partes y las normas administrativas, financieras y de auditoría de las Naciones Unidas.

# Prioridades para la asignación de fondos

El Fondo tiene como objetivo mejorar las capacidades nacionales/subregionales en la prevención, mitigación y preparación para la respuesta a emergencias derivadas de desastres climáticos o hidrometeorológicos y para la adaptación al cambio climático a través de proyectos que contribuyan a:

- Apoyando las iniciativas de **prevención, mitigación y preparación** de los países para respuestas de emergencia y desastres o adaptación al cambio climático.
- Fortaleciendo **enfoques preventivos** para la adaptación al clima, la recuperación y la evaluación del impacto de los desastres (fortalecimiento de sistemas de alerta temprana, cartografía de riesgos, evaluación de capacidades locales);
- Estableciendo o mejorando **normativa y procedimientos** para el uso de la tierra, desarrollo de infraestructura resiliente, rehabilitación y reconstrucción, entre otros.

**El enfoque está en fomentar una visión de desarrollo holístico, resiliente y sostenible, con énfasis en mejorar la capacidad de respuesta ante desastres en la región.**

# Marco Normativo

Las operaciones del Fondo tienen como base la adaptación prevista en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y el Acuerdo de París, así como las 4 prioridades de acción del Marco de Sendai de las Naciones Unidas:

- **Comprensión del riesgo** de desastres;
- Fortalecimiento de la **gobernanza del riesgo** de desastres;
- Inversión en acciones para la **reducción del riesgo** de desastres;
- **Aumentar la preparación** para casos de desastres en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

**Los proyectos deben tener un vínculo claro con la prevención, mitigación, preparación y respuesta a desastres y/o con la adaptación al cambio climático.**

# Presupuesto y costos elegibles

El Fondo financiará los siguientes ítems de gastos:

- Asistencia técnica y capacitación
- Estudios y publicaciones
- Despliegue de misiones
- Equipos ligeros y materiales específicos para acciones de prevención y/o mitigación
- Preposicionamiento de suministros humanitarios

**El presupuesto máximo a financiar por Proyecto será de USD 300,000**

# Entidades Implementadoras

Las propuestas de proyectos pueden ser presentadas por:

- Entidades gubernamentales nacionales y/o subnacionales de los Estados Miembros de la CELAC.
- Organizaciones intergubernamentales regionales o subregionales.
- Entidades del Sistema de las Naciones Unidas.

# Gobernanza

- El principal órgano de toma de decisiones del Fondo es el Comité Directivo, compuesto por representantes de los Estados Parte del Acuerdo y otros socios que hayan realizado contribuciones voluntarias al Fondo.
- Los demás Estados Miembros Parte del Acuerdo pueden participar como Observadores y otros socios que deseen colaborar con el Fondo pueden ser invitados a participar como Observadores en reuniones pertinentes .

# Criterios de Evaluación y Selección de Proyectos

El Comité Directivo evaluará las propuestas con el apoyo de la CEPAL, de acuerdo con criterios tales como:

- Alineación con las prioridades del Fondo
- Exposición al riesgo del país/subregión
- Coherencia con las políticas nacionales
- Compromiso y capacidad operativa del beneficiario
- Potencial para un impacto sostenido a largo plazo

**Se prestará especial atención a garantizar el equilibrio regional en la selección de proyectos**